



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES "ZARAGOZA"

CARRERA DE PSICOLOGIA

**PERFIL DE UNA VÍCTIMA IMAGINARIA
DE VIOLACION**

**TRABAJO FINAL DE DIPLOMADO QUE PARA
OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN
PSICOLOGIA**

P R E S E N T A:

ALMA DIANA MARTÍNEZ ZÁRATE

JURADO DE EXAMEN:

**TUTOR: MTRO. FERNANDO MANUEL MANCILLA
MIRANDA**

**DRA. MIRNA GARCÍA MÉNDEZ
LIC. MARÍA MAGDALENA SALDAÑA
MALDONADO**

**MTRA. NORMA ROMERO SÁNCHEZ
MTRO. EDGAR PÉREZ ORTEGA**



MÉXICO, D. F.

2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Quiero comenzar reconocer a la Facultad de Estudios Superiores "Zaragoza" y la carrera de Psicología por haberme permitido y ofrecido la oportunidad de aprender, conocer y darme las habilidades necesarias para desarrollarme profesionalmente y personalmente.

A el Diplomado de Investigación psico-crimino-delictiva por proporcionarme sus conocimientos y su aprendizaje en el área jurídica y tener otra visión acerca de los conocimientos profesionales teóricos-prácticos y personales.

Asimismo a los sinodales el profesor Fernando Mancilla Miranda y la profesora Norma Romero Sánchez por haber conducido en este trabajo y ofrecerme parte de su experiencia en la elaboración de perfiles y el área psico-criminal, así como haberme dedicado su tiempo, confianza, esfuerzo, conocimientos y aprendizaje.

A mi padre José Martínez Cevallos, les agradezco por apoyarme en este trabajo y brindarme su apoyo en los momentos difíciles. Y mi madre Josefina Zárate Vázquez, que aunque no se encuentra físicamente siempre me dio su amor y confianza, para lograr mis metas.

A mis hermanos Javier, Marisela, Luz, Héctor, Leticia por estar siempre conmigo en las buenas y en las malas, por brindarme su apoyo moral y espiritual.

A mis sobrinos y en especial a mi sobrino Israel que estuvo conmigo y me apoyó en este trabajo.

A mi esposo Alberto y a mi hija Itzel que son unos seres especiales en mi vida, que con ellos he convivido alegrías y tristezas, y que continuamente contaré con su apoyo para toda la vida y que saben que invariablemente contarán conmigo para siempre.

A mis amigos que continuamente he tenido su apoyo incondicional, gracias por brindarme su amistad.

A Dios le agradezco por escuchar mis plegarias y oraciones.

MIMO

*Solo la burla de los demás,
su entretenimiento general,
ocultando su rostro sin nada mas
con pintura blanca angelical.*

*Mudo de palabras y de recuerdos
condenado a nunca hablar sentimientos,
sin reír y sin llorar.*

*Precioso arlequín infernal,
silencioso y feo de verdad,
con tu belleza celestial
imitas lo malo para criticar.*

*Bufón de la corte real,
que a un rey tratas de olvidar,
por tus mimos
nos tratas de enseñar
que solo lo perverso es bueno,
y que la bondad es algo general.*

*Ahora a ti te hacen burla los jockers,
con sus rostros crueles,
de maldad y lujuria,
que pervierten
al ser mas afamado por sus laureles.*

*De tu triste y funesta mediocridad,
solo has desilusionado con tu bondad
solo a ti te han olvidado.*

Nocturno mimo que en las sombras descansa.

ANÓNIMO

ÍNDICE:

RESUMEN.	1
INTRODUCCIÓN.	2
I. MARCO REFERENCIAL.	5
II. DESCRIPCIÓN DEL CASO.	19
II.I. TRANSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN.	20
II.II. PROPÓSITO.	21
II.III. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.	22
II.IV. JUSTIFICACIÓN.	22
II.V. VIABILIDAD.	23
III. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS EMPLEADAS.	24
III.I. DIAGRAMA DE FLUJO DE INFORMACIÓN.	27
IV. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PERFIL	28
IV.I. RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS	32
IV.II. DATOS GENERALES.	37
IV.III. CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS.	37
IV.IV. CARACTERISTICAS EDUCATIVAS.	38
IV.V. CARACTERISTICAS PSICOLOGICAS.	38
IV.VI. IMAGEN DE CARACTERISTICAS PSICOLOGICAS.	39
IV.VII. COMPORTAMIENTO DEL SUJETO.	40
IV.VIII. MODUS OPERANDI.	45
IV.IX. DIAGRAMA DE MODUS OPERANDI	47
CONCLUSIÓN.	48
REFERENCIAS.	52

RESUMEN.

En el presente trabajo se realizó el perfil psico-crimino-delictivo de una víctima de violación la cual llega incluso a denunciar el hecho ante las autoridades penales. Así mismo se enfoca en los rasgos y características de personalidad de la víctima, ya que estos permitieron la credibilidad de su denuncia ante las autoridades.

Para la realización del perfil primeramente se recopiló la información en el expediente jurídico, así como datos recabados con testigos del caso; después se hizo un análisis de toda la información obtenida, sin embargo el caso presentó muchas inconsistencias; por lo que se optó por la realización de una reconstrucción de hechos, para identificar el *modus operandi* de la presunta “víctima”, y así inferir su *iter criminis* con el fin de entender su proceder respecto de la falsa denuncia.

Por lo que se concluye que la “víctima” tiene rasgos de personalidad en busca de una constante atención, esto con base en la investigación realizada.

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia de la humanidad el hombre se ha visto en la necesidad de organizarse para llevar a cabo diversas actividades. Tales grupos de intereses comunes deben de organizarse mediante el empleo de normas o reglas que permitan la regulación del actuar o comportarse de los individuos, ya que por su constitución, en dichos grupos sociales convergen disímiles formas de actuar, pensar, etcétera y son proclives a entrar en conflicto. Se puede decir que el conflicto está presente en cualquier agrupamiento humano. Las sociedades han creado y puesto en marcha estas reglas en leyes, reglamentos, códigos, normas, que en diversas instancias y niveles normatizan el proceder de los individuos y que deben de ser respetadas en vías de una mejor convivencia social. Para su elaboración se requiere de grandes estudios e investigaciones en múltiples aspectos como podrían ser geográficos, culturales, educacionales, jurídicos, económicos y psicológicos; sin embargo, es en este último donde se requiere especial cuidado debido a que en todos los demás existe una forma de cuantificación y clasificación aparentemente visible, lo que con este último aspecto no sucede y existen múltiples formas de desarrollo psicológico individual que no pueden ser medibles tan fácilmente.

En el presente trabajo se abordarán dos aspectos centrales: por un lado la ley encargada de sancionar los delitos y que se encuentra representada en el Código Penal, por otro lado el aspecto psicológico de una presunta víctima del delito de violación. Cuestiones aparentemente distintas, pero que desembocan en la formación de un delito grave. La creación de este delito se convierte así en el objeto de la investigación. Con el claro propósito de hacer evidente que algunas normas legales pueden ser usadas como un instrumento -contrario a su fin-, para cometer actos delincuenciales ya sea que exista dolo o no; ya que desde el punto de vista de la psicología dichos actos delictivos pueden ser el resultado de la conducta de personas con algunos rasgos de personalidad, como pueden ser el egocentrismo, teatralidad, fantaseo continuo, búsqueda constante de situaciones emocionantes y una necesidad de aprobación por parte de las demás personas.

Se considera de gran importancia la investigación realizada ya que cobra relevancia al darse cuenta de que actualmente se esta presentando una nueva modalidad de actos delictivos de extorsiones telefónicas, amenazas, lesiones, secuestro virtual o express, que tienen como instrumento principal, la manipulación de las leyes y su sistema de impartición de justicia, dicho de otra forma, existen individuos con rasgos psicológicos de personalidad de entre los que destacan el comportamiento teatral, la mentira constante, actitudes demandantes, percepción alterada, que presentan denuncias ante la autoridad y que desde su percepción consideran haber sido "víctimas" de algún delito con el fin o no, de obtener una ganancia, cuando mediante las indagaciones no se encontraban elementos reales que confirmaran su dicho. Es decir, las personas con alguno de los distintas características de personalidad no cuentan con una clara visión de la realidad, al

contrario es precisamente estos estilos de personalidad lo que desde su percepción los lleva a darle carácter de real a su visión de las cosas.

Para una mejor comprensión del tema el trabajo se encuentra estructurado de la siguiente manera: se presenta un breve resumen que será de gran ayuda al lector, seguido de un marco referencial, tanto jurídico como psicológico de los aspectos principales, posteriormente la descripción del caso, seguido del propósito del trabajo, y preguntas de investigación planteadas, la metodología empleada y diagramas de *modus operandi* y de flujo de información, posteriormente el análisis del comportamiento del sujeto y su perfil psicocriminodelictivo.

Es así como la presente investigación se muestra como un documento que trata de hacer evidente los rasgos de personalidad predominantes en los individuos y su interrelación con los vacíos legales de la sociedad actual. También pretende convertirse en una alternativa de consulta, un documento que aporte algo en el estudio de un caso criminal particular como lo es el de inculpar a una persona inocente basándose en una irrealidad.

MARCO REFERENCIAL

El Derecho penal es el encargado de tipificar los delitos en el Código Penal así como de sancionarlos, sirviéndose de los instrumentos jurídicos e instancias de gobierno. De acuerdo con la “gravedad” del delito es la sanción que se le impondrá al individuo denunciado o señalado como responsable de algún delito.

Denunciar implica poner en conocimiento de la autoridad la comisión de un delito y ello se materializa en una denuncia, como menciona Romero (1990) esto es en una noticia verbal o escrita que se da a la autoridad competente de haber cometido alguna falta o delito. Para definir al denunciante se refiere a toda persona que en el conocimiento de la realización de un hecho que se entiende delictuoso, vulnerable o no a sus intereses, lo hace saber a las autoridades competentes, aunque no ejerza la acción penal.

Debido a la forma en que se encuentra estructurado el sistema de impartición de justicia, en México, existe la facilidad de que cualquier individuo puede entablar una denuncia contra cualquier otro, tan solo con su simple dicho. Sin embargo, la autoridad procede primero deteniendo al señalado como responsable del delito y posteriormente investiga si realmente es culpable, es así como numerosas personas son consignadas y procesadas penalmente. No obstante, se encuentra otro tipo de inculcados a través de falsas denuncias de hechos delictivos, en los que se busca la obtención de un beneficio, Incurriendo también en delitos como la extorsión, la calumnia, daño moral, falsedad en declaraciones; sucesos graves ya que a través de estos delitos pueden causar daño a personas inocentes.

El caso particular que se trabaja se trata de una aparentemente víctima de violación, la cual denuncia el hecho ante las autoridades y contra quien o quienes resulten responsables, no obstante, solo hace del conocimiento de las autoridades lo que desde su percepción ocurrió, sin aportar elementos para una apropiada integración de la averiguación y por ende dificultad para esclarecer los hechos. La omisión o falta de aportaciones se ven mínimas ante la cantidad de contradicciones e inconsistencias en el testimonio de la presunta víctima, al grado de posiblemente incurrir en delitos como el de calumnia y en el de falsedad en declaraciones. Para comprender mejor es necesario saber en que consisten dichos delitos.

Primero se comienza por saber que dice el Código Penal del Distrito Federal vigente sobre el delito de Violación, en su libro segundo parte especial titulo quinto, delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual capitulo uno Violación¹ que a la letra dice:

¹ Código Penal del Distrito Federal, título XIV Delitos contra la libertad personal pp. 99,100

Artículo 174.- Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de seis a diecisiete años.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal anal o bucal.

Se sancionará con la misma pena antes señalada, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, por medio de la violencia física o moral.

Si entre el activo y el pasivo de la violación existiera un vínculo matrimonial, de concubinato o de pareja, se impondrá la pena prevista en este Artículo, en estos casos el delito se perseguirá por querrela.

Sin embargo, no se encontró nada referente a la sanción a que se hace acreedora la supuesta “víctima” de este delito si resultase que dicho acto delictivo solo se llevo a cabo desde su percepción producto de una alteración de la personalidad la cual la definiría como “víctima imaginaria” según Mendelshon (1958) (citado en Neuman 1994) y cuya definición victimológica se abordará más adelante.

La alteración de personalidad no se aborda de manera jurídica y por ende la sanción a quien padeciendo dicha alteración psicológica cometa el delito de inculpar a algún individuo por violación, convirtiendo a su presunto agresor en la verdadera víctima inocente.

Solo revisando la legislación en la materia, se puede hacer imputación a dichos individuos (víctimas imaginarias) por su falsa denuncia en los artículos del Código Penal dedicados a los delitos mencionados anteriormente como calumnia y falsedad en declaraciones. De acuerdo con el Código Penal del Distrito Federal en su capítulo II titulado Calumnia² se menciona lo siguiente:

² Código Penal del Distrito Federal, título XIV Delitos contra el honor p. 128

Artículo 216.- Al que impute falsamente a otro la comisión de un hecho que la ley califique como delito, a sabiendas de que éste no existe o de que el imputado no es el que lo cometió, se le impondrá prisión de dos a seis años.

Cuando el delito imputado sea grave la pena será de tres a siete años de prisión.

Si el calumniado es condenado por sentencia irrevocable, se impondrá al calumniador la misma sanción que a aquél, pero en ningún caso será menor a las previstas en este precepto.

En cuanto al delito de falsedad de declaración el mismo Código nos dice en su capítulo II titulado falsedad ante autoridades³, lo siguiente:

Artículo 311.- Quien al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta, será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa.

Si la falsedad en declaración se refiere a las circunstancias o accidentes de los hechos que motivan la intervención de la autoridad, la pena será de uno a tres años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

Artículo 312.- A quien con el propósito de inculpar o exculpar a alguien en indebidamente en un procedimiento, ante el Ministerio Público, o ante la autoridad judicial, declare falsamente en calidad de testigo o como denunciante, además de la multa a que se refiere el primer párrafo del artículo 311, será sancionado con pena de cuatro a ocho años de prisión si el delito materia de la averiguación previa o del proceso no es grave. Si el delito es grave, se impondrá de cinco a diez años de prisión.

La pena de prisión se aumentará en una mitad para el testigo falso que fuere examinado en un procedimiento penal, cuando su testimonio se rinda para producir convicción sobre la responsabilidad del inculpado por un delito no grave. Si se trata de delito grave, la pena de prisión se aumentara en un tanto.

³ Código Penal del Distrito Federal, título XX Delitos contra la procuración pp. 189, 190.

Como se ha visto la sanción o penas imputables a quienes se presentan como “víctimas” ante la autoridad señalando a individuos como delincuentes, se dan por el hecho de falsear declaraciones o calumniar y no del por que lo hacen, dejando de lado la atención y tratamiento psicológico o psiquiátrico la cual debieran recibir.

Según la Ley de Atención a Víctimas del Delito para el Distrito Federal, la cual señala en su **Artículo 7.-** Se entiende por víctima a la persona que haya sufrido daño, con consecuencia de acciones u omisiones realizadas en su contra y que este tipificada como delito y sancionadas por la legislación penal. El mismo ordenamiento nos dice que se entiende por ofendido al titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro, que asume la condición del sujeto pasivo del delito.

Tomando en consideración lo anterior existe una tipología victimológica que refiere Mendelshon citado en Newman (1994), y dice sobre la víctima; que esta va desde una víctima totalmente inocente hasta una completamente culpable, pasando por diversos grados de lo que él llama “culpabilidad”, ya que existen víctimas elegidas por el criminal, pero que también existen “criminales” elegidos por sus “víctimas”.

Mendelsohn (1958) concluye clasificando a la víctima en tres grandes grupos, que contienen los distintos tipos y que se mencionan a continuación:

Grupo uno:

1. Víctima inocente.

Grupo dos:

1. Víctima provocadora.
2. Víctima por imprudencia.
3. Víctima voluntaria.
4. Víctima por ignorancia.

Grupo tres:

1. Víctima agresora.
2. Víctima simuladora.
3. Víctima imaginaria.

De estos tres grupos, el que cobra mayor relevancia es aquel que contienen a la víctima imaginaria como subclasificación en la víctima simulante la cual presenta características que la describen como; quien acusa y logra imputar penalmente con el deseo concreto de que la justicia cometa un error. A su vez en la víctima imaginaria, es donde no existe la víctima en el sentido exacto del término, porque simplemente no ha existido infracción ó delito, solo sirve para señalar un autor imaginario ante la justicia penal.

Se tiene que hacer una clara diferenciación en cuanto a las características de una “víctima simuladora” y una “víctima imaginaria” ya que debido al frágil límite que separa a una de otra, se pueden cometer errores al clasificar a una víctima imaginaria de una simuladora. Por ello se mencionan las características de una víctima simuladora en un primer momento y posteriormente los aspectos psicológicos de una víctima imaginaria.

Estas características de la víctima simuladora, dan una visión más clara del delito de violación real y de un falso testimonio. La psicología del testimonio estudia la exactitud y credibilidad de la narración de un hecho, por parte de testigos, víctimas, presuntos y ofendidos considerando para ello los procesos cognitivos, las emociones, los motivos y posibles ganancias secundarias, para tal motivo es de vital importancia la intervención de esta, ya que permitirá detectar la mentira dentro de las declaraciones vertidas en una denuncia falsa según Sobral (1994)

Según Martínez Selva (2005) en los contenidos del pensamiento se encuentra la simulación que es aparentar y/o mantener signos de una enfermedad de forma consciente con una finalidad utilitaria, que le permita obtener un beneficio. También esta la falsificación de que consiste en crear evidencias erróneas intencionadamente con el fin de desviar la atención sobre la participación de un hecho. Otra definición que el plantea consiste en que mentir es la expresión o manifestación contraria a la que se sabe, se cree o se piensa, por lo tanto engañar es dar a la mentira apariencia de verdad

En lo referente a la persona que miente y a las claves del engaño Yuille, citado en Sobral (1994) menciona que dentro de las claves del engaño se puede encontrar los cambios fisiológicos coexistentes con la mentira, es decir cuando una persona miente experimenta un fuerte temor a ser descubierta, lo que le llevará a experimentar una serie de cambios fisiológicos que ocurren automáticamente sin ningún posible control por su parte y los cambios conductuales como los cambios corporales, movimientos expresiones faciales, tono de voz, etc. Algunas emociones negativas como el miedo son imposibles de controlar; del mismo modo tampoco se pueden controlar las conductas provocadas por las emociones que experimenta; entre las conductas tradicionalmente asociadas a la mentira están las siguientes:

- Manos en continuo movimiento.
- Aumento de los movimientos oculares.
- Dilatación de la pupila.
- Encogimiento de hombros.
- Evitación del contacto visual.
- Tardanza en responder a las preguntas.
- Gran número de pausas al hablar.
- Alteración en el tono de voz.

La personalidad de la víctima simuladora es sin duda un factor determinante para la denuncia ya que podría generar credibilidad en el testimonio y así sancionar a personas inocentes, cabe mencionar que no todas las personas que denuncian hechos falsos son capaces de generar credibilidad ante las autoridades debido a que es necesario poseer una personalidad particular.

En lo concerniente a la víctima imaginaria a pesar de que existen datos falsos proporcionados por la presunta víctima, el mentir no persigue la obtención de algún bien sino es motivado porque ésta cree que fue la realidad, hay que ser muy claros, en ambos casos existen falsas denuncias, sin embargo, en la víctima imaginaria no constituye la motivación esencial del acto. No obstante, el daño que puede llegar a causar al inculpar a personas que no son culpables también es grave. Habrá que evitar que se cometan errores judiciales contra un inocente. Es necesario que la autoridad competente realice un seguimiento a lo largo de todo el proceso, en equitativa distribución, es decir, aplicable en ambas partes, víctima-victimario. Dicho seguimiento se debe realizar mediante el empleo de conocimientos, técnicas y metodología dedicados a buscar pruebas de la culpabilidad de un señalado, pero también pruebas de su inocencia. Es así como la elaboración de un perfil psicológico se convierte en una herramienta de gran utilidad en procesos penales. No obstante, el perfil debiera ser aplicado tanto al señalado, como a quien lo imputa. De esta forma será de mayor facilidad conocer si se tiene alguna alteración que puedan influir en su comportamiento en un proceso legal.

Es así como el testimonio de algún individuo debe de ser analizado minuciosamente. Mira y López (1980) en su obra Manual de psicología jurídica en su capítulo titulado Psicología del testimonio mencionan lo siguiente: el testimonio de una persona acerca de un acontecimiento depende esencialmente de cinco factores:

- a) Del modo como ha percibido dicho acontecimiento.
- b) Del modo como lo ha conservado su memoria.
- c) Del modo como es capaz de evocarlo.
- d) Del modo como quiere expresarlo.
- e) Del modo como puede expresarlo.

El primer factor depende a su vez de condiciones externas (medios) a internas (aptitudes) de observación. El segundo, puramente neurofisiológico, se encuentra solamente influenciado por condiciones orgánicas del funcionalismo mnémico. El tercero, mixto, es decir., psicoorgánico, es quizá el más complejo, pues en él intervienen poderosos mecanismos psíquicos ya estudiados (represión o censura). El cuarto, grado de sinceridad, es meramente psíquico. Finalmente, el quinto, grado de precisión expresiva, es decir, grado de fidelidad y claridad con que el sujeto es capaz de describir sus impresiones y representaciones hasta hacer que las demás personas las sientan o comprendan como él.

La psicología en primer lugar, estudia cada uno de los cinco factores antes citados de manera aislada y, después confronta el testimonio en su totalidad con la realidad, es decir, con la verdad de los hechos testimoniados.

Con respecto a la memoria, los mismos autores mencionan que: en sus dos fases (de conservación y evocación) se han realizado estudios cuantitativos y cualitativos. Los primeros se refieren a la “curva del olvido” y “la denominada curva de represión” o sea, de olvido forzado, que se encuentra en los recuerdos emocionales. Los segundos han tendido más que nada a estudiar las deformaciones de ambas clases de recuerdo (pseudos memorias), de sumo interés forense, pues conducen, como se comprende, a declaraciones erróneas. No obstante, aunque la memoria esta presente durante las declaraciones realizadas, y la ausencia de detalles en los datos proporcionados en este caso por la denunciante pudiera parecer se debieron a la curva de represión u olvido forzado, esto no podría ser así ya que la declarante se encuentra en la total disponibilidad de rendir su declaración de manera conciente, el mismo día del acontecimiento.

Mira y López (1980) menciona que en la memoria “el proceso perceptivo no agota totalmente la desaparición de los estímulos que lo originan, pues de otro modo nos sería imposible reconocerlos y adoptar la conducta conveniente ante cada uno de ellos. No hay duda que el proceso mnémico presupone diversos actos psíquicos; generalmente se acostumbra incluir en él a estos cuatro: 1° fijación de las impresiones; 2° conservación; 3° evocación, y 4° reconocimiento de las mismas. Esto es de suma importancia ya que en la misma persona puede hallarse diversamente desarrolladas estas fases de su memoria, y por consiguiente, precisa explorarlas separadamente si queremos saber que grado de confianza o de certeza (presuponiendo que estén normales todos los demás factores) podemos conceder a sus declaraciones”.

Con lo mencionado anteriormente, cobra mayor relevancia la forma de percepción de los hechos de los individuos involucrados, en este caso de la “víctima imaginaria” la cual por sus características tiende a ser demasiado afectiva. Ahora el citado manual en su capítulo de psicología del testimonio (mismos autores) párrafo titulado Influencia de la tendencia afectiva presente (constelación) en el proceso de la percepción menciona lo siguiente:

“En diversas ocasiones hemos señalado el papel del mecanismo catatímico en la deformación de la percepción de la realidad exterior. Debemos insistir ahora, no obstante, en que las relaciones entre las tendencias afectivas y las percepciones externas no son siempre directas, sino que muy a menudo son inversas, esto es, que no sólo es cierto que vemos las cosas como quisiéramos que fuesen, sino que en determinadas circunstancias las vemos como quisiéramos que no fuesen. Toda tendencia afectiva poderosa es capaz de seguir un camino ascendente (a partir del mesencéfalo) y llegar a las zonas de elaboración de imágenes de la corteza cerebral, dando entonces lugar a la producción de una pseudopercepción. Si su intensidad es muy fuerte, dicha pseudopercepción tiene lugar a expensas de los elementos psíquicos anteriores (representaciones) y constituye lo que se denomina una alucinación. Si su intensidad es menor o si las circunstancias externas son propicias la acción de la citada tendencia se limita a deformar la percepción externa en el sentido que ella representa, dando lugar a lo que se denomina una ilusión. Pero, y éste es un punto importante, tanto el deseo positivo como el deseo negativo (miedo) de que algo ocurra puede dar lugar a hacer creer al sujeto que ese algo ha ocurrido ya. En ambos casos se crea lo que se ha denominado “sugestión de la espera”.” Mira y López (1980)

Con base en lo descrito se puede dar cuenta de que algo característico de la víctima imaginaria como lo es su tendencia afectiva resulta en un factor de gran relevancia en la elaboración de falsas declaraciones producto de alteraciones en la percepción de la supuesta víctima. Según Kvitko (1988) menciona que “En tal caso el especialista debe realizar un interrogatorio que servirá para conocer el nivel intelectual y las particulares características psíquicas del examinado o examinada, para poder tener una idea aproximada acerca de su estado psiquiátrico. El médico legista sabrá rápidamente si esta en presencia de un débil mental, si lo que se le refiere es producto de un delirio, si se trata de una maniaca, etc”.

El psicólogo que se dedique a descubrir el engaño debe tener una objetividad amplia dentro de su evaluación y ser conscientes de la forma de sus preconcepciones lo cual incrementa la posibilidad de descubrir la verdad. Finalmente las transcripciones de las declaraciones, como situación idónea para detectar el engaño Miller y Burgoon (1982) (citado en Sobral J. 1994), es decir, las investigaciones deben ser dirigidas al análisis de la propia declaración falsa.

Por otra parte ahora resulta significativo hacer mención del aspecto pericial del caso, es decir, el aspecto medico-legal necesita enfocarse en los resultados de las pruebas periciales implementadas en este caso. En lo que respecta al análisis de los indicios de este tipo, como lo pudiera ser el de los fluidos corporales que supuestamente segregaron sobre la “víctima” se sabe mediante la información de la fuente (testigo), que no se obtuvo una muestra que permitiera la prueba pericial, ya sea porque no se preservaron los indicios, se hizo lo posible por suprimirlos, o simplemente por que no existieron dichos indicios:

En el aspecto medico-forense el interrogatorio servirá para conocer datos diferentes que, en el momento del examen y a posteriori, cuando debe llegar a las conclusiones periciales, servirá para ver si concuerdan o no con los datos recabados en el examen anatómico directo de la persona. Dicho profesional podrá saber si los hechos referidos han ocurrido tal como se manifiestan, o si, por lo contrario, no han sucedido así. En ciertos casos podrá llegar a concluir si esta frente a un a persona con alteración de personalidad.

Según este mismo autor señala que es importante hacer una exploración física en los casos de denuncias por violación ya que esto nos daría más información confiable y precisa de cómo sucedieron los hechos, la exploración física de la presunta victima de violación, comienza en una inspección, al igual que cualquier especialidad medica asistencial. Así se podrá observar la actitud de la examinada, su hábito constitucional, su talla, su desarrollo muscular, todo ello con el fin de buscar elementos indiciadores de posibilidad de resistencia.

Conforme apunta Bonnet (1980), las distintas lesiones que se pueden encontrar en el delito de violación son:

EXTRAGENITALES

- Contusiones del cuero cabelludo.
- Hematomas del rostro.
- Hematomas del cuello.
- Excoriaciones ungueales en rostro, cuello, tórax y mamas.
- Contusiones por mordeduras en el rostro, labios, mamas o pezones.
- Hematomas en el nivel de la pared abdominal, muslos, rodillas o piernas.
- Signos de estrangulamiento manual o con lazo.
- Signos de compresión toracoabdominal.

PARAGENITALES

- Contusiones o desgarros perineales
- Hematomas de la cara interna de los muslos
- Contusiones o desgarros vesicales.

GENITALES

- Desgarro del himen
- Desgarro o contusión de la vagina
- Contusión o desgarro anales
- Contusión o desgarro de la válvula horquilla y fosa navicular.

Cabe mencionar que la denunciante en este caso de violación no presento ninguna característica antes descritas.

Retomando la importancia de la psicología aplicada al caso, ya se ha mencionado que la víctima imaginaria es resultado básicamente de una alteración de la personalidad, pero qué significa realmente, aquí es conveniente hacer algunas definiciones acerca de personalidad para posteriormente profundizar en un estilo determinado.

El concepto de personalidad según Pheres citado Caballo (2004) se refiere a las particularidades constitutivas de cada hombre en singularidad, es decir, el patrón de pensamientos, sentimientos y conductas, característicos que distingue a las personas entre sí y que persiste a lo largo del tiempo y a través de las situaciones.

Así mismo la personalidad se encuentra constituida por dos conceptos importantes, 1) temperamento y 2) carácter.

El temperamento se refiere a las influencias innatas, genéticas y constitucionales que influyen sobre la personalidad. Es decir, constituiría la dimensión biológica de la personalidad. Cloninger et al. (1993) han planteado cuatro posibles dimensiones biológicas del temperamento:

1. Búsqueda de la novedad o activación conductual: Se refiere a una tendencia genética a implicarse en actividades exploratorias que lleven a la estimulación placentera o a otras recompensas, o bien a un comportamiento que evite el aburrimiento o la monotonía. (Caballo, 2004)
2. Evitación del daño o inhibición conductual: se refiere a la inhibición de comportamientos que conducirán al castigo, a situaciones nuevas o a la frustración.
3. Dependencia de la recompensa o mantenimiento conductual: Es la tendencia constitucional a responder a las situaciones reforzantes y a mantener comportamientos que continúan produciendo placer o que alivian el castigo.
4. Persistencia: Es la tendencia a continuar realizando una conducta a pesar de los posibles obstáculos o dificultades. (Caballo, 2004)

Con respecto al carácter Sperry citado en Caballo (2004) menciona lo siguiente: Factores psicosociales aprendidos que influyen sobre la personalidad. Buena parte del carácter se forma a lo largo de la experiencia y del proceso de socialización. Los esquemas se encontrarían dentro del concepto de carácter, al ser algo aprendido, generalmente durante la infancia. El carácter incluyendo los esquemas, reflejarían la dimensión psicológica de la personalidad.

La personalidad normal esta definida según Millon (2001) bajo dos puntos principales:

1. **Ante condiciones de estrés**, cuando una estrategia o conducta, no funciona, la persona la cambia y pasa a utilizar otra.
2. **Capacidad de ser flexible** en cuanto al papel que se desempeña, es decir, la capacidad de saber, cuando tomar la iniciativa y modificar el entorno y cuando adaptarse a lo que el entorno dispone.

Así mismo este mismo autor nos señala que existen una diferenciación entre las personalidades normales y las no normales mismas que se distinguen por tres características patológicas:

1. Tienen a presentar una estabilidad frágil, o una carencia de capacidad de adaptación, en condiciones de estrés. Utilizan las mismas estrategias una y otra vez, con variaciones mínimas. El resultado es que siempre acaban empeorando las cosas. En consecuencia el nivel de estrés se incrementa, amplifica su vulnerabilidad, provoca situaciones críticas y produce percepciones de la realidad social cada vez más distorsionadas.
2. Son inflexibles desde el punto de vista adaptativo, poseen pocas estrategias y conductas alternativas, y las imponen rígidamente sobre unas circunstancias para las que no encajan. Impulsan y controlan implícitamente las situaciones interpersonales mediante la intensidad y rigidez de sus rasgos, que constriñen el curso de la interacción. Como no pueden ser flexibles, el entorno tiene que flexibilizarse al máximo.
3. Dado que no son capaces de cambiar, los repertorios patológicos que dominan su vida se repiten una y otra vez como círculos viciosos, pierden oportunidades de mejorar, provocan nuevos problemas y crean constantemente situaciones que replican sus fallos y suelen ser variaciones mínimas sobre unos pocos asuntos relacionados con la autodevaluación.

Sin embargo, existen en la actualidad estilos de personalidad tendientes a desarrollar trastornos de personalidad los cuales se encuentra en una clasificación dada por Beckt (1995) quien divide en 3 grupos que a continuación se mencionan:

Grupo A: “Raros o excéntricos”

- Paranoide
- Esquizoide
- Esquizotípico

Grupo B: “Dramáticos, emotivos e imprevisibles”

- Antisocial
- Límite
- Histriónico
- Narcisista

Grupo C: “Ansiosas o temerosas”

- Por evitación
- Por dependencia
- Obsesivo – Compulsivo
- Pasivo agresivo
- Perfiles cognitivos específicos

Una vez que ya se han definido los conceptos, ahora resulta de suma importancia profundizar en el trastorno de personalidad histriónico, mismo que se encuentra incluido en el grupo “B” de la clasificación que Beckt (1995) proporciona.

No obstante, el objetivo primordial no es el diagnóstico de un trastorno, sino más bien conocer la diferencia existente entre un trastorno y un estilo de personalidad, ya que por el frágil límite que los divide muchas veces se piensa que uno es sinónimo del otro. Para dicha diferenciación a continuación se describe el estilo de personalidad histriónico y posteriormente los factores que pueden convertir dicho estilo en un trastorno.

Las personas con un estilo de personalidad histriónica se caracterizan por ser extremadamente emotivas. Su sentido de belleza su sensualidad y sentido del humor se encarga de levantar el ánimo a quienes les rodean, por lo que es improbable que se aburran. La tendencia a exteriorizar sentimientos y la vitalidad que en principio irradian son cualidades positivas que hacen ser a estas personas el centro de atención en muchas situaciones sociales. Sin embargo, cuando este tipo de comportamientos es llevado al extremo podemos estar hablando de un trastorno de la personalidad cuyos aspectos característicos no son ya tan positivos. Cuando la persona presenta una emotividad extrema con altibajos emocionales, el hecho de llamar la atención se convierte en una necesidad básica.

Según Oldham y Morris citado en Caballo (2004) propone una serie de características típicas del estilo histriónico de personalidad:

- Se guía por sensaciones, pudiendo cambiar de un estado de ánimo a otro al vivir cada situación de forma excesivamente emotiva.
- Efusivos y con gran imaginación, son propensos al romance y al melodrama
- Les gusta ser el centro de atención y cuando lo consiguen aprovechan la situación
- Valoran a las personas en función de las emociones que les provocan.
- Reaccionan ante cualquier situación emocionándose y cambiando la valencia de sus emociones con facilidad.
- Necesitan los elogios y los cumplidos como algo básico de su vida.
- Son muy efusivos y pasionales, llegando a enfadarse de manera explosiva con alguien, pero sin llegar a ser rencorosos.

DESCRIPCIÓN DEL CASO

Realizando la investigación se tomo un caso del que entonces se pensaba era verídico, sobre un delito de violación, sin embargo, haciendo un análisis de la información obtenida, se presentaba más bien como un caso de falsa denuncia con una víctima imaginaria.

Se trata de un caso de una presunta violación ocurrida el día jueves 17 de octubre del 2002, la aparente víctima es una chica de 17 años la cual es interceptada en la esquina de sur 8 y oriente 259 de la colonia Agrícola Oriental por un automóvil negro del cual bajaron 2 personas encapuchadas de las tres que viajaban en él auto y la obligaron a subir por medio de amenazas cubriéndole la cabeza con una bolsa de papel y la trasladaron por más de 10 minutos hasta llegar a un lugar donde presuntamente la subieron a una habitación en donde se encontraba una cama king size y fue allí donde le taparon los ojos con un trapo para posteriormente desvestirla y aventarla a la cama, para ser abusada sexualmente por uno de los sujetos por un espacio de media hora. Finalmente los dos sujetos la visten y la llevan hacia el auto para salir del lugar y dejarla por el rumbo del metro Acatitla de la línea A del metro férreo, por lo que la señorita "P" toma un taxi y se dirige a su escuela, donde se encuentra con unas amigas y les comenta lo sucedido, pidiéndole a una de ellas que se comunicara con su papa y le explicara el hecho, finalmente su madre se comunica con ella a su celular y le indica que se vaya a su casa, para posteriormente ir a poner la denuncia del hecho.

A continuación y en un claro intento por mantener la objetividad, se presenta la trascripción del inicio de la averiguación previa presentada ante la autoridad competente. Sin embargo, debido a normas jurídicas es necesario mantener el anonimato de los participantes en el caso, para ello, se omitirán o cambiaran los nombres de los individuos.

Transcripción de denuncia:

Declaración:

"Que se presenta en esta oficina de manera voluntaria y rinde la presente declaración en presencia de su señora madre...(.) y manifiesta que el día de hoy 17 de octubre del año en curso y siendo aproximadamente las 14:00 horas la emitente se dirigía a la escuela donde estudia el tercer semestre de preparatoria y que es la preparatoria Iztacalco ubicada en oriente 237 N° 39 en la colonia Agrícola Oriental, por lo cual caminaba por la calle de sur 8 a la altura de oriente 259 en la Agrícola Oriental, cuando de pronto se estacionó un carro de la marca volkswagen jetta de color negro, del cual no vio las placas de circulación, bajándose del mismo dos sujetos encapuchados y se dirigieron a la emitente y sin decirle nada la agarraron de los brazos y la

subieron al carro, en el asiento trasero y de inmediato le pusieron una bolsa de papel en la cabeza y al mismo tiempo sintió que le ponían una pistola en las costillas y le dijeron ya te chingaste y para ese momento un tercer sujeto que se encontraba sentado en el asiento del conductor empezó a manejar el vehículo por espacio de 10 a 15 minutos y al llegar a algún lado tocaron el claxon y luego se estacionaron y la metieron al parecer a una casa o a un hotel, y luego la bajaron y sin quitarle la bolsa de la cabeza la hicieron que subiera unas escaleras y cuando le quitaron la bolsa se dio cuenta que se encontraba en una habitación donde había una cama tamaño King size pero solo los dos sujetos encapuchados estaban con ella en la habitación y luego le taparon los ojos con un trapo, y luego entre los dos le empezaron a quitar la ropa y una vez que estuvo desnuda la aventaron a la cama, y uno de ellos le empezó a besar el cuello y todo el cuerpo y luego se subió encima de ella y le abrió las piernas con las manos he hizo que se las pusiera en los hombros como abrazándolo y la penetró vía vaginal por espacio de 30 minutos hasta que eyaculó percatándose la dicente de esto ya que el sujeto le arrojó el líquido seminal en las piernas y después el sujeto se levanto de la cama y la empezaron a vestir, pero ella no veía nada por que todo el tiempo estuvo tapada de los ojos, y después de que la vistieron la volvieron a bajar y la metieron en el carro y nuevamente condujeron el carro por espacio de varios minutos sin saber precisar cuantos y la bajaron por el rumbo del metro Acatitla y después se dieron a la fuga, por lo que ella tomo un taxi y se dirigió a la escuela en donde encontró a sus amigas de nombres "X", "Y", y "Z" a las cuales les platicó lo que le había sucedido y le dijo a "Z" que le hablara a su papá a su trabajo y ella así lo hizo y posteriormente recibió una llamada a su teléfono celular por parte de su señora madre y ella le dijo que se fuera a su casa por lo que ella así lo hizo y cuando su mamá llegó a su casa ella le confirmo lo que ya le había dicho por teléfono en relación a los hechos y se dirigieron a estas oficinas por lo que en este momento denuncia el delito de violación cometido en su agravio y en contra de quien o quienes resulten responsables, que la media filiación de los sujetos no la puede proporcionar ya que solo recuerda que uno de ellos o sea el que la violó era flaco y de ojos café claro, como de 22 años de edad, como de 1.70 metros de estatura y sin señas particulares, que la presente declaración la rindió en su totalidad en presencia de su señora madre...(…) por lo que ambas ratifican y firman al margen".

PROPOSITO.

El principal propósito del presente trabajo consiste en llevar a cabo la elaboración del perfil psicocrimino-delictivo de la "víctima imaginaria" de violación, la cual interpone una denuncia por éste presunto delito. Dicho perfil tiene como objetivo identificar los rasgos de personalidad así como describir los factores participantes en la conducta que la motivaron a mentir.

El perfil realizado fue a través del método inductivo definido por Turvey (1998) el cual menciona que el perfil criminal inductivo deriva de principios psicológicos generales acerca del comportamiento criminal a partir de datos analizados empíricamente y estadísticamente, que provienen de un cierto número de casos resueltos. De este modo, se trata de un tipo de perfil que es generalizado a un criminal individual, a partir de las características conductuales y demográficas compartidas por otros criminales que han sido estudiados en el pasado y que encajan en el mismo patrón de comportamiento mostrado por el mismo criminal individual.

Como segundo propósito se pretende que dicho perfil psicocrimino-delictivo, del caso en cuestión contribuyan a estudios más profundos pero sobre todo a prevenir este tipo de delitos.

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.

1. ¿Qué rasgos de personalidad tiene la víctima imaginaria?
2. ¿Cuál fue el *modus operandi* de la víctima?
3. ¿Cuales son los factores predisponentes de la víctima imaginaria?
4. ¿Cuál es la principal diferencia entre víctima simulada y víctima imaginaria?

JUSTIFICACION

El trabajo es importante debido a que puede ser una herramienta que permita a las instituciones tanto educativas como gubernamentales, a dar un servicio de calidad y eficacia con respecto a los procesos legales, ya que por medio de la realización de un perfil psicocriminodelictivo bien elaborado por personal capacitado, se prevendría tener a gente inocente dentro de los centros de readaptación y así evitar el gasto monetario pero sobre todo el daño moral y social que esto implica a toda la ciudadanía, de la misma manera se evitaría el daño emocional y físico que puede tener una persona inocente dentro de estos centros ya que esto repercute de manera drástica en su vida y entorno social.

A su vez se identificarían a víctimas falsas que solo buscan un lucro económico, culpar a alguien en particular u obtener un bien material o ganancia de manera directa o secundaria. Es importante resaltar que aunque no se tenga cifras exactas de las denuncias falsas que se hacen por día, si es sabido que existen personas que hacen de este tipo de actividad su *modus vivendis* y que solo se procuran hacer caer en errores al sistema de impartición de justicia y a sus instituciones judiciales.

VIABILIDAD.

El trabajo fue viable debido a que tuvo la oportunidad de dialogar con una persona que conocía acerca del tema y posteriormente se comentó que en una biblioteca dentro de la preparatoria Iztacalco se encontraba un trabajo escolar el cual podría ser útil, por lo que se acudió a dicha preparatoria y se obtuvo el trabajo. En el trabajo mencionado se encontraba anexada copia de la averiguación previa del caso; a su vez dicha persona proporcionó información concreta y veraz acerca del hecho, de igual forma se recibió de esta y otras personas el apoyo para buscar más información con otros testigos y posteriormente se acudió a otras bibliotecas para investigar acerca del caso. Asimismo se tuvo la facilidad de hacer una reconstrucción del hecho para constatar los datos.

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS EMPLEADAS

La metodología que se empleó en el actual trabajo fue el método inductivo establecido por Turvey (1998) el cual comenta las ventajas de utilizar este método en la realización de perfil criminal es que resulta una herramienta de fácil implementación, ya que no se necesita un entrenamiento especializado, además de que permite tener en un tiempo relativamente corto y sin necesidad de análisis exhaustivos ni grandes habilidades analíticas del perfilador. No obstante, no carece de gran validez científica. El método inductivo es más descriptivo aunque con un aporte significativo. A diferencia del método deductivo, que es definido como el proceso de interpretar evidencia forense. Partiendo de que en el caso mencionado no existía evidencia forense en el sentido exacto del término, es decir, indicios ni físicos ni químicos, exámenes o informes de peritajes alguno, ni aspectos victimológicos que facilitara la implementación del método deductivo. Es así como el método inductivo se convierte en el instrumento con mayor aporte a la investigación.

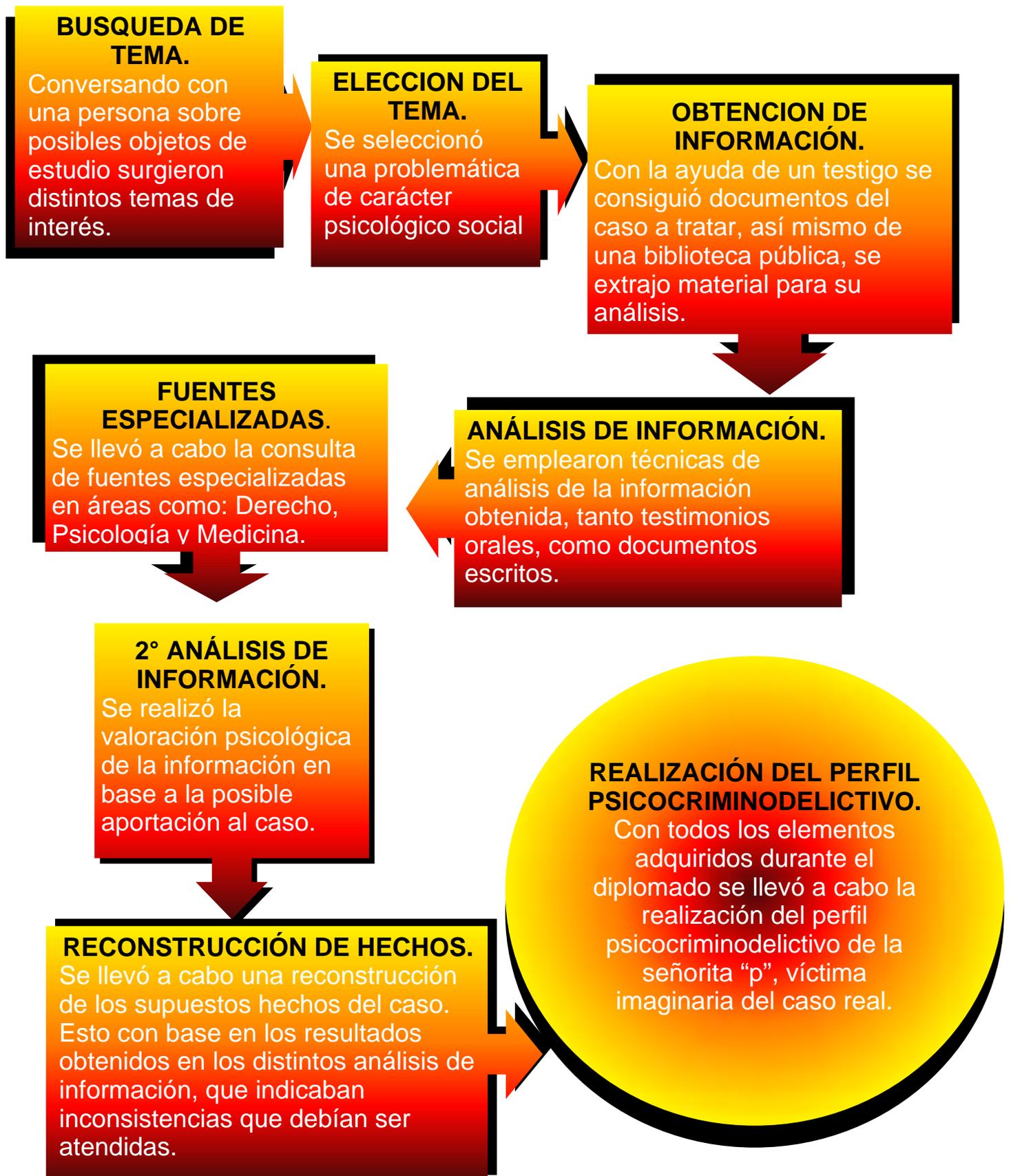
El trabajo realizado, desde la elección del tema, a partir de la observación de una problemática social existente, el enfoque que se le dio, el planteamiento de interrogantes a resolver, hasta la redacción e impresión constituye un real proyecto de investigación tanto en la captura de datos, recopilación de información de fuentes escritas (averiguación previa), como las testimoniales que fueron proporcionadas por testigos, son de gran importancia. Así mismo la consulta de información y fuentes especializadas fueron empleadas como metodología.

Por lo que se realizaron los siguientes pasos:

1. Búsqueda del tema, el cual se realizó mediante el dialogo con una persona que tenía conocimiento del caso, esto con la finalidad de realizar una investigación que permitiera cubrir un requisito académico.
2. Se hizo la elección del tema de “violación”, ya que resultaba una problemática interesante y de carácter psicosocial para la investigación.
3. Fue así como se realizó la búsqueda de información referente al caso, recurriendo a una biblioteca pública donde se encontraba información sobre “víctimas” de violación, así como domicilios de de testigos, para integración y concentración de la información.
4. Posteriormente se inició el análisis de la información obtenida mediante el empleo de técnicas con la finalidad de integrar o descartar información en función de lo que podía servir o no a la investigación.
5. Con la documentación del caso específico se realizó la búsqueda de fuentes especializadas en disciplinas como Derecho, Psicología y Medicina, mediante la visita a bibliotecas, centro de atención psicológicos, y asesorías profesionales con especialistas, esto se llevo a cabo para tener una base teórica que diera sustento al trabajo realizado.

6. Enseguida se efectuó un segundo análisis de información, delimitando y confrontando teorías, con el propósito de una mejor aplicación al caso.
7. Así mismo se realizó un recorrido en los lugares que la “víctima” menciona y en los posibles sitios en los que pudieron ocurrir los presuntos delitos, esto con el fin de reconstruir los hechos en tiempo y espacio, pero sobre todo para obtener los datos cronológicos que mayor se acerquen a la realidad.
8. Finalmente con toda la información recabada, organizada y analizada, al igual que con todos los elementos teóricos que se dieron en el Diplomado de psicología criminodelictiva, se logró realizar el perfil de una víctima imaginaria de violación, como es el caso de la señorita “P”.

DIAGRAMA DE FLUJO DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.



**ANÁLISIS DE LA
INFORMACIÓN Y REALIZACIÓN
DEL PERFIL
PSICOCRIMINODELICTIVO**

El perfil psicológico criminal es definido en Tapias-Saldaña y Cols citado en Soria (2006) como una técnica de investigación judicial, que consiste en inferir aspectos psicosociales del agresor en base a un análisis psicológico, criminalístico y forense de sus crímenes, con el fin de identificar un tipo de personalidad (no a una persona en particular) para orientar la investigación y la captura.

Para el psicólogo investigador, el perfil psicológico es una técnica basada en los aspectos psicosociales del comportamiento humano que establece a partir de la escena del crimen. Las características sociales y psicológicas de la víctima y los hallazgos forenses y criminalísticos, la motivación del autor que permitirán estructurar grupos relativamente homogéneos de sujetos que cometen determinadas actividades criminales, con la finalidad última de ayudar a la investigación, o bien, facilitar pruebas inculpatorias en un proceso judicial.

Según Canter y Alison citado en Soria (2006), tres son los principios psicológicos fundamentales en la investigación criminal:

- 1) Recolección y selección de información; consiste en determinar las conductas más relevantes que permitan la identificación del autor.
- 2) Inferencias de características, son las conclusiones a partir de los datos; conjunto de deducciones que pueden realizarse sobre el criminal, siguiendo las conductas observables en el acto violento.
- 3) Vínculo o enlace de crímenes derivados de la identificación de consistencias; permite establecer los posibles nexos o similitudes entre crímenes con la finalidad de determinar la posible unidad en su autoría.

A partir de lo anteriormente citado, es necesario mencionar brevemente las conductas y posteriormente las características psicosociales de la víctima imaginaria de este caso, para conformar el perfil.

En el caso estudiado se presentan diversas inconsistencias que indican que se trata de una "falsa denuncia". Dichas inconsistencias van desde el aspecto, narrativo, de tipo cronológico, de ubicación, es decir, de tiempo y espacio, de falta de aportación de elementos probatorios, de abandono del seguimiento de la denuncia, y de falta de evidencia fisiológica, biológica de tipo pericial.

En cuanto a los documentos obtenidos del caso de la señorita "P", se hizo el análisis en base a la forma en como describe el presunto delito por lo que se reviso su declaración, encontrando las siguientes inconsistencias:

- a) Nos encontramos con que el presente delito comienza su desarrollo en una dirección proporcionada por la "víctima" la cual no existe.
- b) Menciona que la suben a un auto con violencia física y ya dentro de este la amenazan verbalmente y con un arma en las costillas. Sin embargo, la escalada de violencia mencionada por distintos autores indican que la violencia psicológica o emocional siempre precede a la física, ya que en ella se ejerce la amenaza de causar un daño físico. En este caso la señorita "P" primero es violentada físicamente y posteriormente se le amenaza.
- c) La señorita "P" refiere que es cubierta con una bolsa de papel lo que desde el punto de vista táctico resulta inoperable dado el material de dicha bolsa debido a que producto de una situación de extrema tensión el cuerpo genera reacciones fisiológicas posibles como respiración exaltada, sudoración y llanto, lo que facilitaría el rompimiento de la bolsa.
- d) Se le cubre con la bolsa de papel misma que después se le quita permitiéndole, observar el lugar en el que se encontraba y a los dos sujetos que estaban con ella en la habitación, y posteriormente se le cubren los ojos nuevamente.
- e) Tres sujetos participan en la privación de la libertad, dos suben con ella a la habitación y ambos la desnudan, y solo uno de ellos la viola, lo que resulta extraño ya que todos los sujetos habían participado en el desarrollo del acto delictivo.
- f) Después de haber sido violada por un solo sujeto, entre los dos que se encontraban en la habitación la visten y salen del lugar, cabe mencionar que en ningún momento la despojan de sus cosas como, dinero y teléfono celular.
- g) Solo proporciona datos de uno de los tres sujetos mismo que menciona como el que la viola, y lo describe como flaco de ojos café claro, como de 22 años de edad y como de 1.70 mts. de estatura. Si en todo momento estuvieron encapuchados como podría ella saber la edad aproximada, más aun durante la supuesta violación estuvo cubierta todo el tiempo como identificar al violador como el de ojos café.
- h) Así mismo en cuanto a las ubicaciones que la señorita "P" menciona se hizo una reconstrucción de hechos para recabar los tiempos reales y hacer una comparación con lo testimoniado.

- i) Finalmente los testimonios dados por los testigos difieren de manera significativa con lo que la señorita “P” menciona en su declaración.

En primer momento se muestra un esquema de la supuesta ubicación donde comenzaron los hechos, sin embargo la dirección referida por la víctima imaginaria avenida sur 8 esquina oriente 259, dirección que producto de la investigación se comprobó no existe. La avenida sur 8 termina en oriente 257, por su parte la avenida 259 termina en la calle de sur 10, es decir, no existe la intersección referida por la señorita “P” como muestra la imagen uno. Las imágenes siguientes (dos, tres y cuatro) nos muestran los posibles hoteles y moteles donde presumiblemente se llevaron a cabo los hechos. Posteriormente la quinta imagen nos hace referencia al trayecto y tiempo desde el punto donde fue dejada la señorita “P” hasta su destino (escuela).

Cabe hacer mención que de las posibles rutas principalmente (tres) que pudieron seguir los presuntos delincuentes la más viable es la referida en las imágenes, esto en base al comienzo y destino así como en los tiempos del proceso delictivo, que cobran mayor importancia ya que con respecto a los tiempos referidos por la señorita “P”, ya que en primer momento se muestran demasiado precisos y posteriormente solo marca rangos de tiempo no pudiendo precisar los mismo



Imagen 1.⁴

⁴ Imagen sobre la ubicación referida por la victima imaginaria.

Color	Origen	Lugar	Tiempo parcial	Tiempo total	Hora
	Compañía de luz	Hotel Huatulco	00:01:55	00:01:55	14:01:55

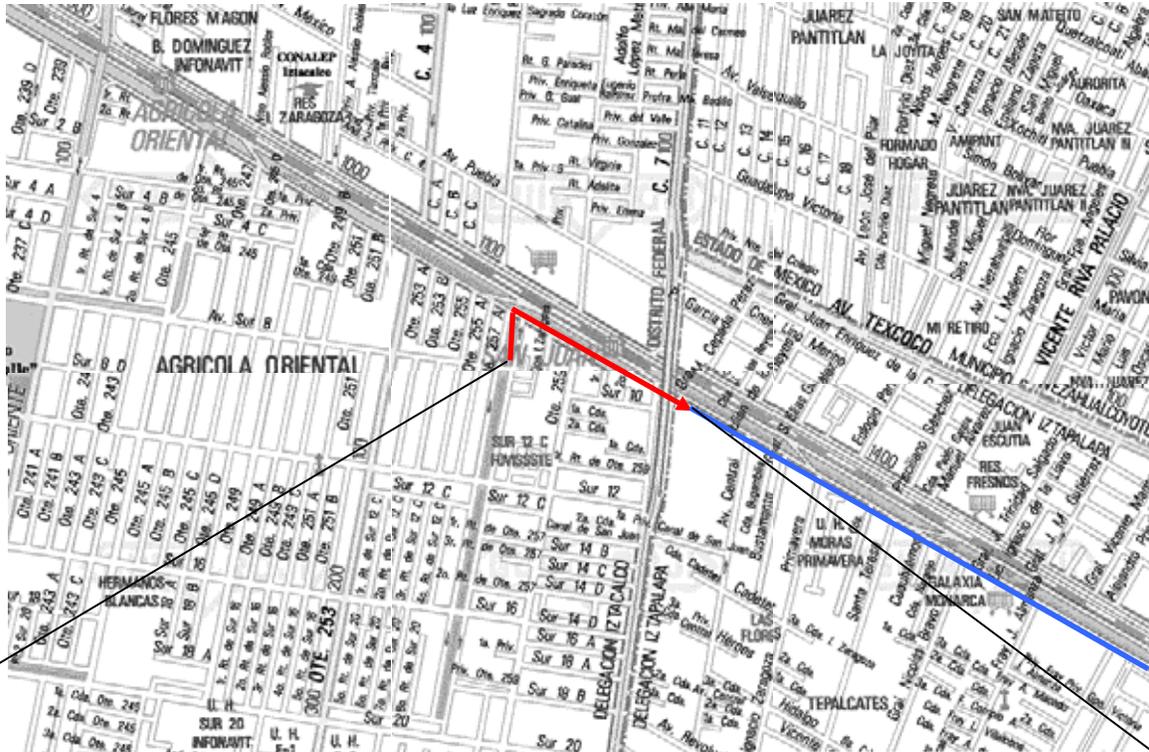


Imagen 2.⁵

⁵ Imagen de trayecto de compañía de LFC al hotel-motel Huatulco.

Color	Origen	Lugar	Tiempo parcial	Tiempo total	Hora
	Hotel Huatulco	Hotel y motel Pistolas	00:03:27	00:05:22	14:05:22

Color	Origen	Lugar	Tiempo parcial	Tiempo total	Hora
	Hotel y motel Pistolas	Hotel Marques del peñón	00:03:23	00:08:45	14:08:45

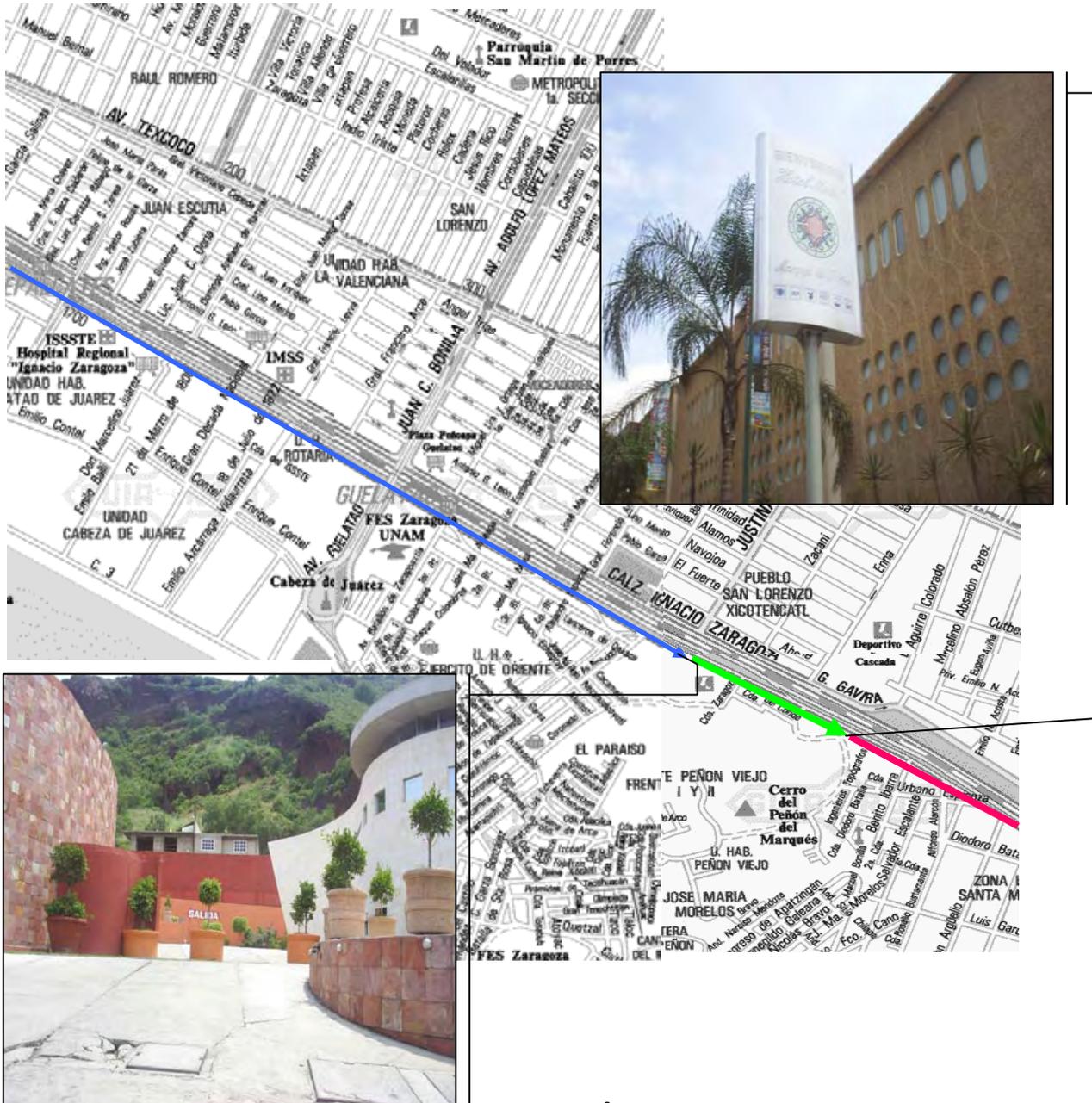


Imagen 3.⁶

⁶ Imagen de trayecto de hotel-motel Huatulco al hotel N° 2 y al hotel Marques del peñón.

Color	Origen	Lugar	Tiempo parcial	Tiempo total	Hora
●	Hotel Marques del peñón	Motel canceleira	00:01:27	00:10:12	14:10:12

Color	Origen	Lugar	Tiempo parcial	Tiempo total	Hora
●	Motel canceleira	Estación línea B: Acatilla	00:19:27	00:29:39	14:29:39



Imagen 4.⁷

⁷ Imagen de trayecto de hotel Marques del peñón al hotel Canceleira y metro Acatilla.

Regreso del rumbo de acatitla a la preparatoria Iztacalco I					
Color	Origen	Lugar	Tiempo parcial	Tiempo total	Hora
●	Acatitla	Escuela Felipe Carrillo	00:33:33	00:33:33	15:03:12



Imagen 5.⁸

En relación al trayecto del metro Acatitla a la preparatoria Iztacalco se menciona que la imagen muestra solo el origen-destino, es decir no se siguió una línea recta dado que no es posible, se realizó el recorrido conforme a la ruta más viable tomando en cuenta la información que se obtuvo, poniendo especial cuidado en los aspectos, demográficos, estructurales y urbanos correspondientes al tiempo en que se refieren los presuntos hechos.

⁸ Imagen de trayecto del Metro Acatitla a la preparatoria Felipe Carrillo Puerto.

A continuación se presentan las características de la señorita “P”:

DATOS GENERALES:

FÍSICOS	
Sexo.	Femenino.
Edad.	17 años con 2 meses
Color de piel.	Morena clara.
Cabello	Negro rizado corto.
SOCIALES	
Lugar de nacimiento	México Distrito Federal.
Estado civil.	Soltera.
Nivel educativo.	Secundaria completa.
Actividad actual	Estudiante 3 sem. de preparatoria.
Familia.	Nuclear.
Nivel social.	Medio bajo.
Nivel económico.	Medio bajo.
Relaciones Interpersonales.	Exageradamente emotivas.
Religión.	Católica.
Dirección.	DF/ Iztacalco/ Agrícola oriental

CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS

Sujeto femenina que proviene de una familia nuclear disfuncional, de la cual es la segunda de dos hijas, siendo ella la mayor y sus dos progenitores. La señora R madre de la señorita P de 33 años de edad trabaja como enfermera en el Hospital Español y su padre el señor F de aproximadamente 38 años trabaja en el mismo lugar como chofer, su hermana, menor es estudiante. Su familia secundaria se encuentra cerca de ellos ya que comparten el predio donde habita. Y esta integrada por la abuelita “S” de aproximadamente 55 años de edad, la tía “A” con dos hijos y una hija de aproximadamente 11, 15 y 17 años de edad. La señorita “P” no tiene una relación estrecha con su familia secundaria debido a que la descalifican constantemente, y el clima que se desarrolla es hostil, conflictivo, autoritario y manipulador.

Por su parte la familia primaria la señorita P se desenvuelve en un ambiente inflexible, autoritario e imposiciones de parte de la madre, ya que muy a pesar de lo que se pueda concensuar un hecho por todos los miembros de la familia, si no es aprobado por la madre no es aceptado. Al sentirse desvalorada y rechazada la señorita P busca una forma de llamar la atención de su progenitora, empezando con conductas parasociales, como lo es la ingesta de bebidas embriagantes, las salidas clandestinas a las fiestas y reuniones. Así mismo, se presentaban acontecimientos de discusión e incluso riñas escolares producto del abuso de alcohol.

Cabe resaltar que con base en la información obtenida, misma que comprueba que la madre de la señorita "P" la gesto en una edad muy temprana, es decir, aproximadamente entre los 16 y 17 años de edad, quedo embarazada de la señorita "P".

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

El rendimiento escolar de la señorita P es bajo, debido a que ella no presenta mayor interés en asistir a clases, ni respetar las normas escolares, así como no se integra a los grupos de trabajo en clases, solamente si ella es quien decida la actividad a realizar. No tiene un proyecto escolar, ni metas u objetivos a concluir.

CARACTERÍSTICAS PSICOLÓGICAS

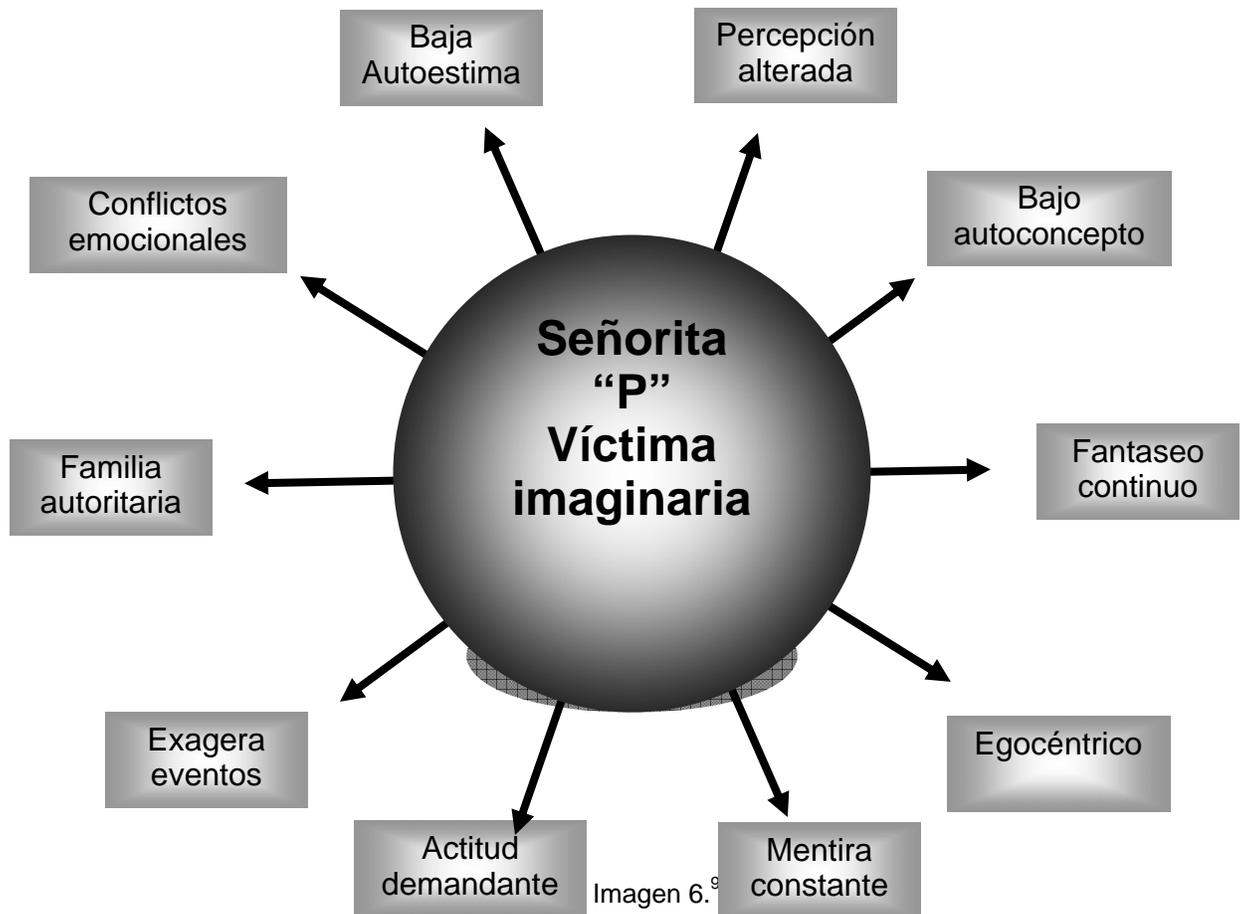
La señorita "P" muestra muy marcados rasgos de una baja autoestima, un autoconcepto muy bajo debido a los antecedentes familiares que prevalecen, ya que la opinión de ella al igual que su presencia eran poco valorados por parte de su madre. De modo tal que su mecanismo de defensa se basa en el fantaseo continuo, al grado tal que se vuelven mentiras constantes que posteriormente ella no sabe distinguir.

También la necesidad constante de tener aprobación por parte de sus padres le permitió desarrollar una excesiva teatralidad con respecto algún hecho ya que para ella, algo pequeño lo percibía de manera inmensa. De igual forma las relaciones interpersonales muy superficiales ella las convertían en íntimas y profundas, a tal grado que su actitud antes sus compañeras de escuela en toda ocasión era demandante y egocéntrica. Debido a que en su casa existía un ambiente autoritario y manipulador lo cual no le permitía expresarse con libertad.

La señorita “P” sí cumple con las características de una víctima imaginaria, debido a que sus rasgos de personalidad tienden a ser propensas a la fantasía y sus relaciones interpersonales afectivas las profundiza de manera exagerada. Además es una persona a la cual le gusta ser el centro de atención ya que esto le permite sentirse especial ante los demás, sin embargo, al no conseguir la buscada atención muestra sentimientos de ira o depresión.

Esto se llevo a cabo producto de un serio análisis de diversas posturas teóricas e investigaciones especializadas en psicología, así como la aplicación en el estudio de los testimonios y declaraciones de la señorita “P”, descritos en documentos personales así como la averiguación previa de la denuncia y de los distintos testigos que se entrevistaron a diversos niveles de proximidad con ella (amigos, maestros y familiares) los cuales coinciden en la descripción del comportamiento de la señorita “P” observable bajo distintas circunstancias y en distintos contextos (social, escolar y familiar).

Por lo tanto se concluye que la señorita “P” es una persona que se caracteriza por mentiras constantes, por la exageración de eventos y un fantaseo continuo al igual que un a actitud demandante ante las demás personas con las que se relaciona



⁹ Imagen que muestra de manera sintetizada los rasgos de personalidad que presenta la señorita “P”.

COMPORTAMIENTO DEL SUJETO.

ITER CRIMINIS

Es una locución latina, que significa “camino del delito”, que va desde la idea delictiva hasta la consumación del delito, y es este el trayecto en el que pueden distinguirse varios momentos que se ubican en dos fases:

Fase interna.

1. **Ideación:** Formación auténtica o derivada de la idea interna de cometer el delito.
2. **Deliberación:** Valoración y análisis de la idea para llevarla a la práctica (se trata de un paso que en ocasiones no aparece).
3. **Resolución:** Convencimiento interno, adopción de una voluntad de delinquir.

Fase externa.

1. **Actos preparatorios:** Actos tendientes a preparar y fomentar la ejecución del delito. Solo son punibles en caso de que afecten a la seguridad interior o exterior de un estado, como el caso de conspiración, la apología o la proposición (estos actos no se dan en todas ocasiones).
2. **Actos ejecutivos:** Ejecución, propiamente dicho del delito. Los actos ejecutivos son el núcleo del tipo delictivo, es decir, son los tipos penales, y aquellos que fundamentan los actos preparatorios punibles.
 - **Tentativa:** se presenta cuando el sujeto ha iniciado la acción, pero faltan elementos para su cumplimiento. No existe el delito de “tentativa”, sino que se sanciona la “tentativa de cometer un delito”.
 - **Delito frustrado:** se produce cuando el delincuente pone de su parte todo lo necesario para que crimen o simple delito se consuma, pero esto no se puede producir debido a causas independientes a su voluntad.
 - **Delito consumado:** realización del comportamiento tipificado en la ley penal. Puede ser consumación instantánea (homicidio) o permanentes, ejemplo: detención ilegal, secuestro.
3. **Agotamiento:** Consecución o no de la finalidad pretendida por el autor del delito tras haber realizado la totalidad del comportamiento típico y haber consumado el delito.

Comportamiento de la víctima imaginaria antes, durante y después

ANTES:

Una de las principales características de personalidad de la señorita "P" es que era propensa a fantasear eventos y a demandar constantemente atención a personas que ella consideraba importante desde una perspectiva muy afectiva, sus tendencias afectivas deforman toda percepción real de un hecho, al grado tal que sus relaciones personales las hace más profundas e íntimas de lo que realmente son, esto con base en el testimonio de los testigos los cuales describen dichas conductas en los ámbitos: personal, educativo y social.

Se tuvo información de que la señorita "P" tenía tres compañeras de la escuela las cuales ya se mencionaron como "X", "Y", "Z", misma que refieren que la señorita "P" era demasiado insistente en estar con ellas la mayoría del tiempo, y más específicamente con la señorita "Z", la cual aportó su testimonio en esta investigación, ya que con ella la insistencia era constante pues lo hacía por vía telefónica, de manera personal o enviando recados sin importar le las actividades que las demás personas debieran realizar, y si no encontraba esa atención trataba de refugiarse en conductas parasociales como lo es el consumo de alcohol en exceso y agresiones verbales e incluso riñas escolares.

Otra característica sin duda importante es que la señorita "P" pretende ser siempre el centro de atención de cualquier evento, al grado tal que si no lo consigue y de manera afectiva, verbal o emocional, da muestra de intolerancia. Se encuentra en constante búsqueda de cumplir con esa necesidad de hacerse notar, constantemente trata de llamar la atención por medio de su forma de vestir, ya que usa frecuentemente vestimentas muy deportivas y ropas muy holgadas, que sin ser ostentosas o provocativas, cumplen con el objetivo de llamar la atención; esto aunado a las conductas que realiza ya que adopta una actitud muy masculinizada en todo su aspecto físico y forma de expresarse.

La señorita "P" muestra una baja autoestima, un bajo autoconcepto, fantasías continuas, actitud demandante, un egocentrismo muy marcado al igual que mentiras constantes, esto con la finalidad de acercarse a sus compañeras y obtener un lazo afectivo y atención constante. Por lo que la señorita "P" tiene las características suficientes para ser una víctima imaginaria lo que le permite crear un evento para poder justificar ciertas actitudes (preferencias sexuales) que no quiere mostrar abiertamente ante los demás, ya que esto implicaría una censura o total condena por parte de su familia y en especial de su madre autoritaria y determinante, por lo cual la señorita "P" prefiere hacer uso de esas características de personalidad, y no enfrentar su responsabilidad y afrontar las consecuencias de su toma de decisiones.

DURANTE:

La señorita “P” menciona que se encontraba caminando por la por la calle de sur 8 y 259 en la colonia Agrícola Oriental, cuando de pronto se estacionó un carro de la marca volkswagen jetta de color negro, del cual no vio las placas, bajándose del mismo, dos sujetos encapuchados y se dirigieron hacia ella, sin decirle nada la agarraron de los brazos y la subieron al carro en el asiento trasero y de inmediato le pusieron una bolsa de papel en la cabeza y al mismo tiempo sintió que le ponían una pistola en las costillas y le dijeron “ya te chingaste” y para ese momento un tercer sujeto que se encontraba en le asiento del conductor empezó a manejar el vehículo por espacio de diez o quince minutos, y al llegar a un lado tocaron el claxon y luego se estacionaron y la metieron al parecer a una casa u hotel y luego la bajaron y sin quitarle la bolsa de la cabeza la hicieron que subiera unas escaleras y cuando le quitaron la bolsa se dio cuenta que se encontraba en una habitación donde había una cama king size pero solo los dos sujetos encapuchados estaban con ella en la habitación y luego le taparon los ojos con un trapo y luego entre los dos le empezaron a quitar la ropa y una vez que estuvo desnuda la aventaron a la cama y uno de ellos le empezó a besar el cuello y todo el cuerpo, y luego se subió encima de ella y le abrió las piernas con las manos e hizo que se las pusiera en los hombros como abrazándolo y luego le penetro vía vaginal por espacio de treinta minutos hasta que eyaculo, ya que el sujeto le arrojó el líquido seminal en las piernas y después el sujeto se levanto de la cama y la empezaron a vestir, pero ella no veía nada porque todo el tiempo estuvo tapada de los ojos

Con esta declaración se puede hacer un análisis de las conductas y emociones que tuvo la señorita “P”, para hacer dicho testimonio:

- Un rasgo de personalidad que define a la señorita “P” es la mentira constante y aquí en su testimonio lo constatamos debido a que no existe una esquina de sur 8 y 259 como se ve en la reconstrucción.
- Otro rasgos es el matiz afectivo que da en su testimonio, ya que a los victimarios los describe con ciertas características de amabilidad, de cortesía y de honradez, por que menciona que le quitan la ropa de una manera tal que no le tiran ni su dinero, ni su teléfono celular. De igual forma con los victimarios que son tres solo uno abusa de ella, pero lo hace de una manera delicada y sin golpes o amenazas.
- Otra característica es la exageración de eventos, ya que la señorita “P” menciona que tres sujetos encapuchados la secuestran y están con ella en el auto, que solo dos la suben a la habitación, le quitan la bolsa solo para que ella vea la habitación, la cual no describe y después le tapan los ojos, y después solo un sujeto es quien la viola, de manera tal que primero le besa el cuello y luego todo el cuerpo, posteriormente abusa de ella por un lapso de treinta minutos aproximadamente, aunque no existe ninguna evidencia de carácter forense que indique la existencia de contusiones o hematomas tanto en el rostro, cuello, abdomen, muslos o piernas; de igual forma no existen rastros a nivel extragenital o paragenital de algún tipo de lesión.

- El fantaseo continuo que tiene con respecto a un hecho, provoca ciertas inconsistencias con respecto a los tiempos, primeramente cuando dice casi con exactitud el tiempo que los victimarios hacen desde el momento que la sube hasta cuando es abusada, e incluso lo que dura dicho abuso. En la reconstrucción de los hechos se constato que los tiempos cambian significativamente, del mismo modo sucede en el momento que menciona con precisión el tiempo que tardo su victimario en abusar de ella, ya que según la teoría existe un estado de crisis que provoca cierta alteración y los tiempos se vuelvan subjetivo ya que hay gran diferencia entre el tiempo real y tiempo percibido. Sin embargo la señorita “P” no menciona un rango posible, sino que afirma que el tiempo referido es el tiempo real.

DESPUES:

Cuando terminó la supuesta violación se menciona que después de que la vistieron la volvieron a bajar y la metieron en el carro y nuevamente condujeron el carro por espacio de varios minutos sin poder precisar cuantos y la bajaron por el rumbo del metro Acatitla y después se dieron a la fuga, por lo que ella tomó un taxi y se dirigió a la escuela donde encontró a sus amigas “X”, “Y” y “Z” Y le dijo a “Z” que le hablará a su papá a su trabajo, y ella así lo hizo y posteriormente recibió una llamada a su teléfono celular, por parte de su madre y ella le dijo que se fuera a su casa por lo que ella así lo hizo y cuando su mamá lleo a su casa ella le confimo lo que le había dicho por teléfono en relación a los hechos por lo que acudieron a levantar la denuncia de violación.

En esta parte claramente se identifica un rasgo de personalidad que es la de llamar la atención y ser egocéntrica, por que después de que sucede un evento de esa magnitud, la señorita “P” solo piensa en estar con sus supuestas amigas y platicarles lo sucedido, cabe mencionar que la señorita “P” se encontró de inmediato con las amigas, recordando que se encuentran en una preparatoria en la cual hay bastante gente. Cabe hacer mención que por medio del testimonio de una de ellas se sabe que las tres decidieron distanciarse de la señorita “P” debido a sus constantes mentiras y hostigamiento en busca de afecto. Es aquí donde se aprecia la idea de que todos los sucesos deben girar alrededor de ella.

El que la señorita “P” tenga ciertas características teatrales, mitómanas y una exageración y manipulación de eventos es lo que permitieron convencer primero a su familia, muy específicamente a la madre y posteriormente al hacer la denuncia con el ministerio público.

Se llegó a esta conclusión ya que toda la información fue obtenida de los testigos cercanos a la presunta “víctima” como lo fueron amigos, profesores y familiares de manera voluntaria los cuales también fueron valorados según la psicología del testimonio lo que permitió constatar su veracidad.

Así mismo se contrasto toda la información obtenida con los testigos, y con el escrito realizado por la señorita "P" en el 2003, así como la copia de la averiguación previa, con el marco referencial que hace mención de 4 aspectos:

- Psicológicos: como son los rasgos de personalidad, psicología del testimonio, percepción, y de capacidad intelectual
- Legales: como tipificación, sanciones y modalidades.
- Medico-forense: como indicios, lesiones y dictámenes periciales.
- Social: influencia del medio en los diversos contextos como el social, educativos, familiares.

MODUS OPERANDI.

El *modus operandi* es el análisis y comportamiento del sujeto, se refiere al procedimiento sistemático de operar del mismo, es decir, la forma técnico-táctica que tiene un sujeto para proceder y llevar a cabo la ejecución de un acto delictivo.

El **delito** que se aborda es el delito de violación ya que esta conducta se encuentra tipificada en el código penal del Distrito Federal. Es así como el delito mencionado se convierte en el medio que la víctima imaginaria implementa para cumplir con su propósito de prevenir la condena o la censura a sus conductas. Lo que se traduce en la evasión de su responsabilidad.

En cuanto a la **planeación**, se puede decir que ésta sí existe ya que la señorita "P" trata de cubrir una posible relación concensuada con la clara finalidad de no tener consecuencias negativas familiares sobretodo con su madre. Por lo que se ocupa de evitar a toda costa dichas consecuencias aunque ello implique la implementación de conductas delictivas.

Por lo mencionado anteriormente y por lo que se sabe, la **intencionalidad** siempre esta ligada al móvil o razones que se tienen para llevar a cabo una conducta. El hecho de no responsabilizarse por las acciones conlleva la intención de hacer lo posible por ocultar o falsear dichos actos aunque en este caso se haya llevado al extremo al recurrir a la fabricación de un delito grave.

Con respecto al **móvil** o razón que tuvo la señorita "P" este es el miedo que le causa enfrentar a la figura de autoridad que rige en su familia, la cual esta representada por su madre que es una persona autoritaria, determinante, impositiva y manipuladora; y al igual que deslindarse de responsabilidades propias.

En lo referente a la (as) **ganancia (s)** que pudo obtener la señorita "P" se menciona que no se buscaba propiamente la obtención de estas. Sin embargo, se obtuvieron ganancias como: la atracción de atención y con ella el aumento de sentimientos efectivos, muestras de solidaridad y apoyo, menor dureza en las reglas familiares, sobrecompensación por parte del padre, acercamiento con personas con las que llego a tener conflictos y que se habían alejado por su forma de ser, apoyo de instituciones etc. Aquí cabe hacer mención que aunque existieron las ganancias de forma secundaria con la imaginación del hecho, esto no constituyó la motivación esencial del mismo. Y no formó parte de una maquinación estructurada con un propósito lucrativo.

Con respecto a su **contexto social** se puede decir que la señorita “P” muestra rasgos de personalidad exagerados, se encuentra en constante búsqueda de atención. Vive una intensa producción fantástica y creencias delirantes sobre las motivaciones de los actos o palabras de los demás. Tiende a confundir la afinidad con un a persona, con la intimidad, debido a que tiene poca capacidad para ser conciente tanto de las relaciones interpersonales como de las intrapersonales.

Entrando específicamente en el **contexto familiar**, los datos obtenidos muestran que su familia nuclear se compone de la siguiente manera, cohabita con su hermana menor, su madre y padre, estos últimos trabajan fuera de casa la mayor parte del día, por lo que quedan bajo el cuidado de la abuela. Las reglas de la casa son inflexibles y aplicadas con gran rigor. En el domicilio predomina una cultura matriarcal fuerte, todas las decisiones, a pesar de haber sido concensuadas, se encuentran sujetas a la aprobación de la madre, aun por sobre la postura del padre o la mayoría.

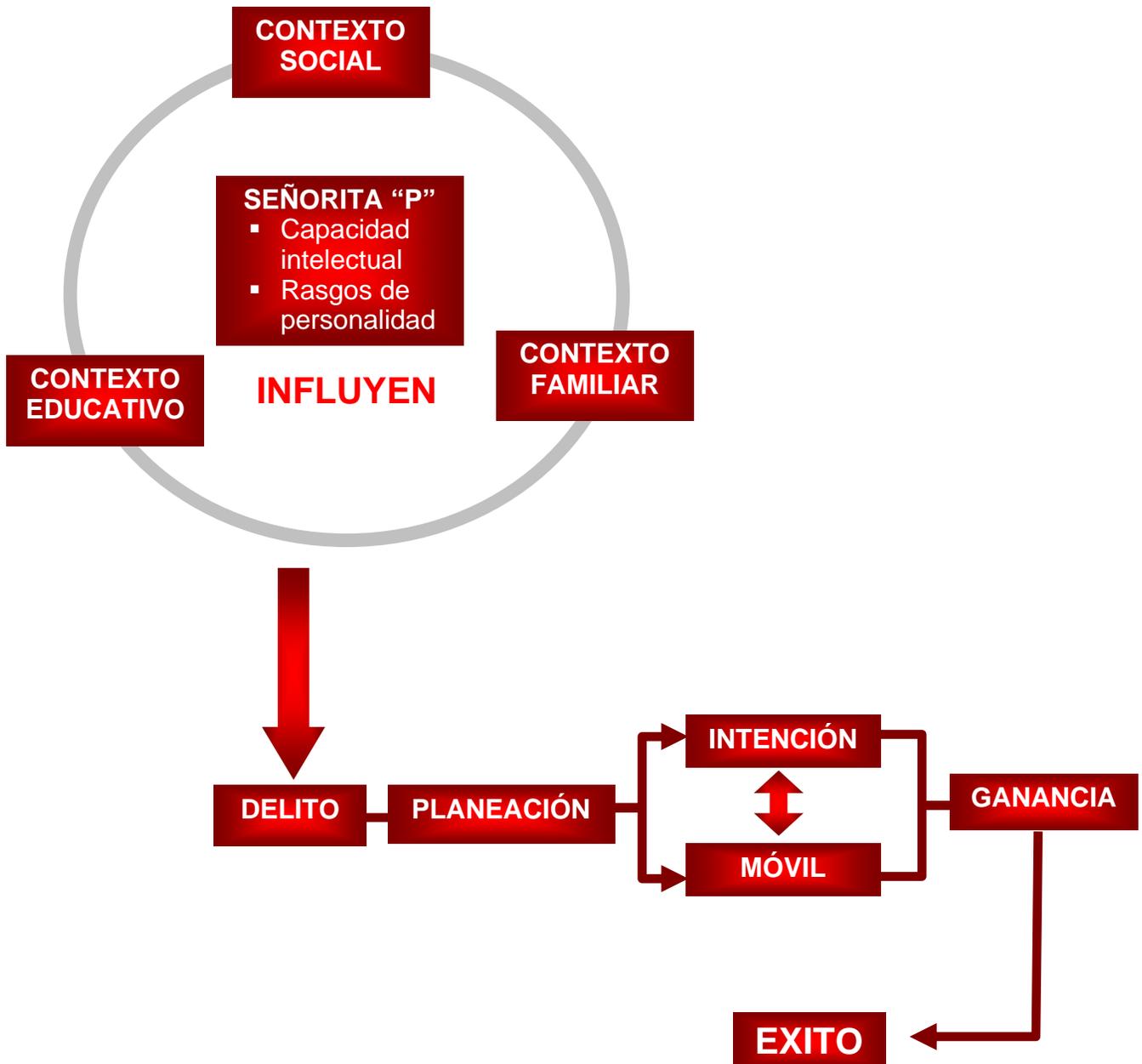
En el **contexto educativo** y en particular en su desenvolvimiento escolar existen grandes rezagos producto de sus constantes inasistencias, así como un claro desentendimiento de normas y procedimientos escolares que la han llevado a no alcanzar lugar en los grupos. No obstante, ya en ellos no logra una buena integración. En la formación de equipos de trabajo se autoexcluye al no ser ella la que decida quienes deben de integrar dichos equipos. Falta de metas académicas a corto y largo plazo.

La **capacidad intelectual** que mostró la señorita “P” es deficiente, tanto para idear, planear, preparar y ejecutar actividades en su vida cotidiana en los distintos ámbitos del desarrollo. Carece de concentración, así como de habilidad para realizar actividades escolares sencillas, demuestra apatía o desgano por aprender, existe rezago en la facultad de comprensión, de análisis y de lógica con respecto a la mayoría de sus compañeros de clase. También se observa incapacidad de planeación y organización en las labores domésticas asignadas por su madre. Lo que reafirma que su conducta fue motivada esencialmente por una irrealidad y llevada a cabo desde el sistema del sentido común y no producto de una capacidad cogitativa ampliamente desarrollada.

Los rasgos de **personalidad** más predominantes de la señorita “P” son: egocentrismo, fantaseo continuo, exageración de eventos, bajo autoconcepto, baja autoestima, percepción alterada, mentira constante, muestra autodramatización, teatralidad y exagerada expresión emocional.

Con respecto a si tuvo **éxito** o no en la realización de la conducta delictiva, se infiere que sí lo obtuvo porque llevó a cabo la denuncia de violación, y por que además obtuvo la atención y comprensión deseada de toda la familia, y al mismo tiempo esto le dio la pauta para la justificación de su preferencia sexual sin que esto fuera motivo de reproche por parte de su madre.

A continuación se muestra el diagrama del *modus operandi*:



CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación se realizó con base en la observación de una problemática social existente y cada vez más recurrente. Las denuncias penales que son presentadas ante la autoridad, producto de alteraciones de la personalidad de individuos, mismos que padeciendo dicho rasgos, cometen actos de falsas denuncias, con lo que en muchas ocasiones llegan a inculpar a personas inocentes y lograr que sean sujetas a procesos penales de los cuales algunos llegan a ser sentenciados injustamente.

Los aspectos que intervienen en la dicha problemática son de tipo jurídico, social y psicológico. El presente documento colocó especial atención en el factor psicológico, debido a que se considera el desencadenante de las falsas denuncias, pues estas son producto de las alteraciones de personalidad, definida como rasgo histriónico de la personalidad, convirtiéndose en una víctima imaginaria;

Como se describió en el marco teórico la información apporto los elementos para argumentar y sustentar la existencia de una víctima imaginaria, a partir del análisis de su comportamiento en base a su declaración ante el MP, distintos documentos, testimonio de testigos (amigos y familiares); este marco referencial permite entender que para el estudio de una conducta delictiva debe de analizarse no solo desde el ámbito jurídico, sino estableciendo la interrelación con algunos campos de la psicología.

Se obtuvo el material referente a un caso de violación, documentos, testimoniales, escritos y verbales, así como la copia de averiguación previa. Sin embargo, al estudiarlo con detenimiento, y descubrir las inconsistencias en la declaración de la denominada señorita P, falta de elementos probatorios y en base diversos testigos del proceso, se concluyó que se trataba de una falsa denuncia motivada por una alteración en la percepción de la presunta víctima.

Para poder dar respuesta al objetivo planteado, fue necesario, la realización de un perfil psicocriminodelictivo de la supuesta víctima del caso mencionado. Se concluye primeramente que la Señorita "P" cumple con las características de la personalidad extremadamente emotiva, y tendencia a mentiras constantes, lo que permite inferir conductas de egocentrismo, teatralidad, fantaseo continuo, exageración de eventos, protagonismo y una demandante necesidad de atención. Lo que conlleva a la realización de las falsas denuncias.

Esto se llevo a cabo con apoyo en un marco referencial, mismo que aportó elementos de argumentación y sustento a la indagación realizada. Lo cual convierte el actual trabajo en un documento relevante en el estudio y la investigación de casos similares, es así como sus principales aplicaciones se dan en el aspecto jurídico y psicológico, cabe mencionar que es en este último donde se concentra mayores elementos y aportaciones en el estudio de las conductas objeto de la investigación; convirtiéndose así en herramientas útiles para señalar rasgos de personalidad cuyas

conductas conllevan consecuencias legales. Por ello en la realización del perfil presentado en estas páginas se orientaron los conocimientos y habilidades en materia psicológico jurídico.

Cabe hacer mención que el perfil se realizó con la implementación de conocimiento del perfilador entre las cuales son de gran importancia el conocimiento, sobre influencias externas sociología, sobre procesos judicial procesal en materia jurídica y sobre estudios de la conducta en psicología, específicamente en los procesos básicos (memoria, percepción, sensación, etc) y su correlación con el comportamiento criminal como lo es desplegado por una persona que presenta estilo de personalidad en particular. En cuanto al desarrollo de las habilidades que el perfilador debe poseer son relevantes el manejo de técnicas y metodologías tanto de investigación como de análisis minuciosos.

En muchos casos dichas metodologías y técnicas no son realizadas de manera correcta por las autoridades, o en algunos casos las instancias no cuentan con personal capacitado para realizar actividades como la de perfilar, lo que se traduce en demasiados casos de denuncias falsas y sus respectivos procesos penales que pueden terminar o no con la sentencia de gente inocente. Por lo que sería de gran importancia invertir en contratar perfiladores profesionales que realmente realicen perfiles precisos y exactos en corto tiempo aplicable a cada una de las partes involucradas ya que se convierte en un claro apoyo en la aplicación de la impartición de justicia en nuestro país.

También es cierto que la currícula de los contenidos teóricos metodológicos impartidos en la carrera de psicología como son clínico, educativo, experimental y social ; cada uno de manera particular reforzó y dio herramientas necesarias para poder tener una base trascendental en la formación y desempeño del psicólogo. Este a su vez, es capaz de insertarse en cualquier ámbito laboral, ya sea empresarial, legal, educativo y social.

Es de suma importancia que para la elaboración de un perfil, sea indispensable la labor del psicólogo dado que se requiere de una clara identificación de los rasgos y/o características de personalidad de un sujeto, el cual puede cometer ciertos delitos, sin dejar de lado el entorno tanto personal, educativo y social que influyan en él, ya que estos aspectos se ven comúnmente de manera separada y aislada, siendo que el perfil lo aborda de manera conjunta.

El psicólogo en el ámbito educativo apoyaría de manera importante a la prevención de posibles delitos por medio de la creación e implementación de programas destinados a identificar ciertos rasgos característicos de personalidad considerados como un factor que favorece la emergencia de conductas delictivas. Es

decir, esta capacitado para ubicar y prevenir conductas infractoras y a su vez implementa métodos en situaciones de riesgo.

Esta capacidad que posee el psicólogo no se limita al sector educativo, sino que el conocimiento adquirido tanto teóricamente en la carrera como el práctico a través de la experiencia en el ámbito social mediante el trabajo con grupos vulnerables (senectud, niños, mujeres, personas con capacidades diferentes, minorías) ya que esto repercute en una comunidad determinada.

Es sin duda que el campo laboral del psicólogo es muy amplio, y que por ende es importante que este siempre en constante actualización de sus conocimientos, para poder ofrecer una buena calidad en su desempeño profesional.

A modo personal estoy orgullosa de haber sido alumna de la facultad de psicología y agradezco todo el conocimiento brindado, de igual forma a los profesores y maestros(as) que lograron plasmar en mí el interés de retomar y concluir la carrera.

REFERENCIAS

- Beckt A.(1995) *Terapia Cognitiva de los Trastornos de Personalidad*. México, Ed Paidos.
- Bonnet E. (1980). *Medicina legal*. Argentina 2da edición, Ed. López librerros
- Caballo V.(coord) (2004) *Manual de trastornos de la personalidad descripción, evaluación y tratamiento*. España, ed Síntesis.
- Código de procedimientos penales para el Distrito Federal*. PACJ. México 2006.
- Código Penal del Distrito Federal*. PACJ. México 2006.
- Echebúrua E. (1996). *Personalidades violentas*, México, Pirámide.
- Kernberg O. (2004). *La agresión en las perversiones y en los desordenes de la personalidad*. Argentina, Paidos.
- Kvitko A. (1998) *La violación: Peritación medicolegal en las presuntas víctimas del delito*. México, Ed Trillas.
- Ladrove G. (1990) *Victimología*. España. Ed. Tirant Lo Blanch.
- Martínez S. (2005). *La psicología de la mentira*. España, Ed Paidos.
- Millon T. (2001). *Trastorno de la personalidad en la vida moderna*. España, Ed. Masson.
- Mira & López. (1980). *Manual de Psicología Jurídica*. Argentina, Ed. El ateneo.
- Neuman E. (1984) *Victimología, el rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*. Argentina, 2da. Edición . Ed. Universidad,
- Rodríguez L. (2006). *¿Cómo elige un delincuente a su víctima?*, México. INACIPE.
- Sobral J. (1994). *Manual de psicología jurídica*. México, Ed. Paidos.
- Soria M. (2006). *Psicología criminal*. España, Ed. Pearson.